

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Carlota Cob Castillo contra “Shoot One to One, Sociedad Anónima”, “Shoot Interactive, Sociedad Limitada”, “Shoot Comunicación, Sociedad Limitada”, “Shoot Data, Sociedad Limitada”, “Shoot Contact Center, Sociedad Limitada”, y “Shoot One to One, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.171 de 2010, se ha acordado citar a “Shoot One to One, Sociedad Anónima”, “Shoot Interactive, Sociedad Limitada”, “Shoot Comunicación, Sociedad Limitada”, “Shoot Data, Sociedad Limitada”, “Shoot Contact Center, Sociedad Limitada”, y “Shoot One to One, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de octubre de 2011, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Shoot One to One, Sociedad Anónima”, “Shoot Interactive, Sociedad Limitada”, “Shoot Comunicación, Sociedad Limitada”, “Shoot Data, Sociedad Limitada”, “Shoot Contact Center, Sociedad Limitada”, y “Shoot One to One, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.024/11)